

N.º 280.

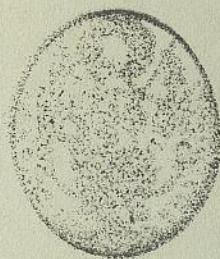
REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de los Soldados del Ejército del Perú José Rivero procedentes de la gratificación concedida a los Soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del Sr. Ministro de Guerra del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Yo el Sr. Ministro de Guerra  
y Contaduría Jeneral



O. L. 146-2328  
OL. 146-2368

J. Caramona

Corresponsal al Sr. Mariano Arce semana. Caranuma Feb. 15 de 1826

Manuel de Alvarado

MH-OL 146  
CAS. 53  
DOC. 253  
FOL. 1

